



Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe

COMITÉ EJECUTIVO

Presidente

Douglas León Natera
(Venezuela)

1º Vicepresidente

Institucional

Rubén Tucci
(Argentina)

2º Vicepresidente

Institucional

Roberto Luiz D'Avila
(Brasil)

Vicepresidente

Región Sur

Carlos Jañez
(Argentina)

Vicepresidente

Región Andina

Ciro Maguiña
(Perú)

Vicepresidente

Región Caribe

Guillermo Kennion
(Panamá)

Vicepresidente Asuntos

Profesionales

Alexis Castillo Gutierrez
(Costa Rica)

Secretario General

Eduardo Figueredo
(Uruguay)

Secretario de Hacienda

Ruben Dario Gallo
(Venezuela)

Vocales

Eduardo Santana
(Brasil)

Martín Rebella
(Uruguay)

José Manuel Espinal
(Honduras)

Enrique Visillac
(Argentina)

Carlos Gómez De León
(Guatemala)

Francisco Acevedo
(Panamá)

Conclusiones de la Mesa sobre Migraciones Médicas

A partir de la sugerencia elaborada por los médicos expositores en la Mesa, la XIV Asamblea General Ordinaria de CONFEMEL aprueba las siguientes conclusiones y proposiciones:

1.- La migración médica es una realidad, consecuencia de diversos factores, y como expresión de dificultades en la mayoría de los casos para poder ejercer la profesión y/o convivir con dignidad y en libertad.

2.- Ante esta realidad, debemos involucrarnos como Organización, para solicitar a los gobiernos la definición de políticas que promuevan la retención de este capital social, tan necesario para garantizar la prestación de servicios de calidad y alta eficiencia.

3.- La CONFEMEL asume el compromiso de elaborar un Documento Marco que sirva de base para regular el ejercicio de la medicina por profesionales nacionales o extranjeros, con título profesional obtenido en otro país.

4.- Como miembros integrantes de la Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe, reconocemos y defendemos la Colegiación obligatoria con bases legislativas, para garantizar la calidad profesional del médico y controlar que el ejercicio de la medicina esté enmarcado en principios científicos y éticos.

5.- Rechazamos la migración de médicos dirigida por algunos gobiernos, al margen de los requisitos exigidos para el ejercicio de la medicina en cada uno de los países, así como la formación de médicos en Instituciones no calificadas y a espaldas de las Escuelas de Medicina reconocidas.

Ciudad de Panamá, 24 de noviembre de 2011.

Secretaría Administrativa:

Br. Artigas 1515, CP: 11200, Montevideo – Uruguay

(Sede del Sindicato Médico del Uruguay)

Tel/Fax: (+598) 24014701

confemel@mednet.org.uy

www.confemel.com